

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

DE LA EMBAJADA AMERICANA 1.5KM AL NORTE, EDIFICIO DR. FRANKLIN CHANG DIAZ S/N DE LA EMBAJADA AMERICANA 1.5KM AL NORTE, EDIFICIO DR. FRANKLIN CHANG DIAZ SAN JOSÉ COSTA RICA
CIF/VAT: CR300704543708

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
CALLE ALEXANDER HUMBOLDT SAN JOSÉ
COSTA RICA

Nº FACTURA: **DOCUMENTO PROFORMA-P**
FECHA: **2020-06-23**
CLIENTE: 1500125

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN SECTORIAL
TEL.: 914 326 000
normas@aenor.com

Nº PEDIDO:
CONTACTO: Edward Araya Hidalgo
CONTACTO FACT.:
PROVEEDOR:

Descripción

Suscripciones AENORMás **Total**
27.500,00
Colección Completa UNE en descarga
Usuarios ilimitados
Centros:
Univ. Nacional
Instituto Tecnológico
Univ. Estatal a Distancia
Univ. de Costa Rica
Universidad Técnica Nacional
Periodo de suscripción: 01/01/2021 – 31/12/2021
Vigencia de la propuesta: 31/12/2020

Observaciones:
Contacto directo: Jesús Martínez, jmartinezm@aenor.com
No se requiere firma de licencia

Base imponible	Tipo de IVA/IGIC	IVA/IGIC
27.500,00	0,00%	0,00
Total:		27.500,00
Divisa:		USD

Forma de pago: TRANSFERENCIA

Domicilio de pago: CAIXABANK

Dirección: PINTOR SOROLLA, 2-4 · VALENCIA · ESPAÑA

Vto. 2020-11-12

SWIFT: CAIXESBBXXX

IBAN: ES55 2100 2138 1072 0030 8703

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
Departamento de Proveduría Institucional
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 047-2020
CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000026-CNR
SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA COLECCIÓN DE NORMAS UNE

A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE, EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL PROCEDE A ADJUDICAR LA CONTRATACION DIRECTA N° 2020CD-000026-CNR PARA EL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA COLECCIÓN DE NORMAS UNE.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Contratación Directa N° 2020CD-000026-CNR se crea el trámite de contratación directa para la renovación de la colección de normas UNE, solicitud N° 4309-2020 de la División de Coordinación, por un monto total de ¢17.050.000,00.
2. Que dicha contratación se encuentra amparada presupuestariamente, según los reportes de consulta presupuestaria en la solicitud.
3. Que mediante el acuerdo ACUERDO-BIBLIO-103-2020 de la Subcomisión de Directoras de Bibliotecas del 22 de junio de 2020, indican que se realice el trámite correspondiente a la renovación de la colección de normas UNE para las cinco universidades públicas del SIBESE (Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia y Universidad Técnica Nacional) y la Unidad de Biblioteca Conare.
4. Que para esta contratación se recomienda al siguiente proveedor:

AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.,
Identificación del Proveedor: 1000000046

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Departamento de Proveduría Institucional

5. Que de conformidad con el artículo 139 inciso d del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa se establece el supuesto de contratación directa para la suscripción de revistas, semanarios o diarios de circulación nacional o internacional, así como la compra de material bibliográfico en el extranjero, incluso el contenido en medios electrónicos. En este caso, el proveedor AENOR INTERNACIONAL, S.A.U. es el desarrollador de la base de datos de las licencias de la colección de normas UNE, por lo que es necesario contratarlo de forma directa. Dicha contratación corresponde a la adquisición conjunta de bases de datos del Proyecto del Sistema de Bibliotecas, por lo cual, la Subcomisión de Directoras de Biblioteca ha realizado un trabajo de análisis de los recursos de información y negociación entre los proveedores para las renovaciones y suscripciones respectivas para dotar a la academia de los recursos requeridos.

6. Por otro lado, la Contraloría General de la República ha señalado en cuanto a las suscripciones y compra de material bibliográfico en los Oficios N° 4146 del 7 de mayo del 2010 (DJ-1701) y N° 8322 del 20 de julio del 2017, con respecto a la inquietud de que si se pueden obviar ciertos requisitos que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, hay que entender que éstos resultan de aplicación atenuada y es la Administración la que debe valorar qué es lo que realmente se requiere para garantizar una debida satisfacción del interés público involucrado y al debido control. En concreto, no se debe pedir requisitos que, salvo duda razonable, resultan innecesarios o improcedentes tratándose de supuestos en donde el sentido común indica que no deben pedirse y al parecer su exigencia resulta atenuada. Debe tomarse en cuenta que en los supuestos de adquisición implicarían que los controles normales resultan difíciles de cumplir por parte del emisor de las revistas o bases de datos y de un costo que podría ser mayor al de compra, lo cual no es proporcional ni razonable. Por lo tanto, se considera esta adjudicación en forma directa por estas tres razones:
 - a. Desarrollo de la base de datos por parte del proveedor.
 - b. Corresponde al Proyecto del Sistema de Bibliotecas de la Subcomisión de Directoras de Biblioteca.
 - c. Controles atenuados debido al giro comercial Conare – Desarrollador internacional.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Departamento de Proveduría Institucional

7. Queda por aclarar que los controles administrativos para el trámite de contratación y la ejecución son suficientes durante el proceso.
8. Que se revisaron todas las disposiciones de la normativa vigente.

POR TANTO, SE ACUERDA

I. ADJUDICAR A:

AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.

Identificador de registro:1000000046

LINEA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO TOTAL
1	1	<p>Renovación de la colección completa de normas UNE, en la modalidad descarga para usuarios ilimitados.</p> <p>La suscripción es para las universidades públicas (Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia y Universidad Técnica Nacional).</p> <p>Para el periodo comprendido del 01-01-2021 al 31-12-2021.</p>	\$27.500,00

Total adjudicado a AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.

\$27.500,00

- I. COMUNICAR ESTA RESOLUCIÓN AL PARTICIPANTE EN ESTE CONCURSO.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Departamento de Proveduría Institucional

- II. CONFECCIONAR LA ORDEN DE COMPRA A NOMBRE DEL ADJUDICATARIO UNA VEZ EN FIRME LA ADJUDICACIÓN.

MAP. Jonathan Chaves Sandoval
Proveedor Institucional

No. 19273

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES



REFERIRSE SIEMPRE A ESTE NUMERO

TELEFONO: 2519-5700 FAX: 2296-7771

DIA	MES	AÑO
26	Junio	2020

APARTADO: 1174-1200

PAVAS,ROHMOSER

CEDULA JURIDICA No. 3-007-045437-08

Orden de Compra Local

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

PROVEEDOR: AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.

LINEA	CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	1.00	599030050901010000	LICENCIA PARA SOFTWARE	27,500.00	27,500.00

Renovación de la colección completa de normas UNE, en la modalidad descarga para usuarios ilimitados.

La suscripción es para las universidades públicas (Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia y Universidad Técnica Nacional).

Para el periodo comprendido del 01-01-2021 al 31-12-2021.

*****UL*****

El contratista debe desglosar en la factura el IVA el cual corresponde a un 2% de tarifa reducida (Ley 9635 art. 11 numeral 2d)
 Favor facturar a nombre del CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, e incluir el número de cuenta cliente con el nombre del banco a depositar, para efecto de cancelación de la factura. Enviar la factura electrónica al correo: facturaelectronica@conare.ac.cr
 En caso de entrega de mercancías, coordinar la fecha y hora de la entrega con el señor DIEGO HERRERA al 2519-5799 (Almacén Institucional), en caso de servicios coordinar la prestación del mismo con el administrador / enlace del contrato

VALOR EN LETRAS Veinte Y Siete Mil Quinientos Dólares Con 00/100	\$ 27,500.00
---	----------------------------

AUTORIZADO POR

INFORMACION PRESUPUESTARIA				NUMERO DE CONTRATACION Y USUARIO	
PARTIDA	CENTRO	META	MONTO	2020CD-000026-CNR	
5.99.03	Bienes intangibles	0101020301 Adquisición conjunta de bas 1.13.1	27,500.00		